



SISTEMA NOTARIAL



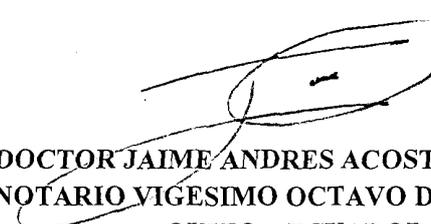
0000001

2014-17-01-28-P04439

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

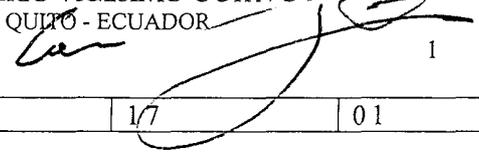
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P04439	No. De Folios	8			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
15/09/2014 12:27						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Flowerfest S.A.	Cédula de Ciudadanía	171081936-6	Ecuatoriana	Otorgante	Francisco Rafael Santillán Borja
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL						
UBICACIÓN						
Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección			
PICHINCHA	QUITO		QUITO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 1'600,000.00						


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
ES

#fact 274919

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2014	17	01	28	P04439
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR: FLOWERFEST S.A.

CUANTÍA: USD \$ 1'600,000.00

DI } COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FLOWERFEST S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ QUIÉN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2

ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA EN SU
TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU
SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA FLOWERFEST S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS
ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA
PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN
BORJA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FLOWERFEST S.A., EN
CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CELEBRADA EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
CATORCE, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA
DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN.
EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO
PRIVADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA
CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE
CAPAZ QUIÉN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) FLOWERFEST S.A., SE CONSTITUYÓ
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO
DE DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL
QUINCE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.- B) LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

3

COMPañÍA CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPañÍA Y EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPañÍA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPañÍA FLOWERFEST S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL: - **PRIMERA:** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPañÍA EN LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'600.000,00), PARA LLEGAR A LA SUMA TOTAL DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'600.800,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- **SEGUNDA:** QUE EL PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO REALIZARÁ EN LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'600.000,00), MEDIANTE LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



4
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS PROVENIENTES DE LA CUENTA
“APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES”, EN PROPORCIÓN A LOS
APORTES QUE TIENE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA.- **TERCERA:** QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CUYA RESOLUCIÓN PRECEDE, LOS
ACCIONISTAS FRANCISCO ERNESTO SAAVEDRA YÉPEZ DE SU
VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) QUE LE CORRESPONDE
RENUNCIA EN UN SETENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO
(77,5%) DE SU TOTALIDAD ESTO QUIERE DECIR UN DIECINUEVE
PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO POR CIENTO (19,375%)
DEL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL A FAVOR DEL ACCIONISTA
JORGE PATRICIO PINTO ESPINOSA Y RENUNCIA EN UN VEINTE Y
DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (22,5%) DE SU TOTALIDAD ESTO
QUIERE DECIR EL CINCO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO
POR CIENTO (5,625%) DEL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL A
FAVOR DEL ACCIONISTA VINICIO PINTO ESPINOSA Y FRANCISCO
RAFAEL SANTILLAN BORJA, DE SU VEINTE Y CINCO POR CIENTO
(25%) QUE LE CORRESPONDE RENUNCIA EN UN CIEN POR CIENTO
(100%)DE SU TOTALIDAD, ESTO QUIERE DECIR UN 25% DEL VALOR
DEL AUMENTO DE CAPITAL A FAVOR DEL ACCIONISTA VINICIO
PINTO ESPINOSA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE E
IRREVOCABLEMENTE AL PORCENTAJE DE SU DERECHO
PREFERENTE SEGÚN SE DETALLA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN
DE CAPITAL QUE SE AGREGA MÁS ADELANTE, PORCENTAJE
QUE ES ASUMIDO POR LOS ACCIONISTAS Y, EN LOS MONTOS
QUE CONSTAN EN EL REFERIDO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
CAPITAL. POR LO QUE, LA JUNTA GENERAL Y SUS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

ASISTENTES, ACEPTA NO LLEVAR A CABO EL PROCESO⁵ DETERMINADO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, Y AUTORIZA PROCEDER CON LA SUSCRIPCIÓN DIRECTA DEL MISMO.- CUARTA: QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE QUEDARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ANEXA Y QUE FORMARÁ PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- QUINTA: QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE ACTO DICHA NORMA SOCIETARIA DIRÁ: "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'600.800,00), DIVIDIDO EN UN MILLON SEISCIENTAS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.".- SEXTA.- QUE LA JUNTA GENERAL AUTORIZA EN FORMA EXPRESA QUE SE HAGAN LAS APROXIMACIONES DE DECIMALES QUE SEAN NECESARIAS EN EL CAPITAL Y EN LAS ACCIONES.- SÉPTIMA.- EL SEÑOR FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLOWERFEST S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



6

HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ENCUESTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA FLOWERFEST S.A. LA EMPRESA AL MOMENTO NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO Y NO HA SIDO DECLARADO CONTRATISTA FALLIDO, ADICIONALMENTE NO ADEUDA AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL POR APORTES PATRONALES O POR OTRO CONCEPTO DE ÍNDOLE LABORAL.- OCTAVA.- QUE LA INVERSIÓN REALIZADA POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS TIENE EL CARÁCTER DE NACIONAL.- CUARTA.- AUTORIZACION.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ, PARA QUE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FLOWERFEST S.A.; DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FLOWERFEST S.A., CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; TRES) CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO REQUERIDAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



DOCTOR DIEGO KLIER YANEZ CON MATRICULA PROFESIONAL ⁷
CUATRO SEIS CUATRO NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA
LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR
MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Francisco Rafael Santillán Borja



FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA

C.C. 1700819300

JA

[Large signature]

JA



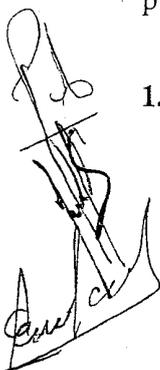
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLOWERFEST S.A.**

En la ciudad de Cayambe, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil catce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la vía Mariana de Jesús Km 1.5, de la parroquia Cayambe, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Ingeniero Jorge Patricio Pinto Espinosa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'600.000,00) y consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00 bajo la Presidencia del señor Ingeniero Jorge Patricio Pinto Espinosa con la presencia de los accionistas de la Compañía: **JORGE PATRICIO PINTO ESPINOSA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **FRANCISCO ERNESTO SAAVEDRA YÉPEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **VINICIO PINTO ESPINOSA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y, **FRANCISCO RAFAEL SANTILLAN BORJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Francisco Rafael Santillán Borja, en su calidad de Gerente General

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que la Junta General resuelve, en su orden:

- 
- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'600.000,00) y consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía.**

La Junta resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$

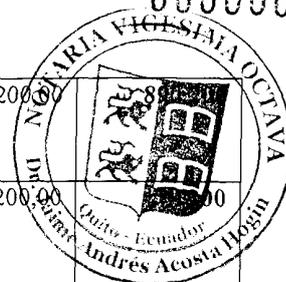
1'600.000,00), para llegar a la suma total de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'600.800,00), mediante la emisión de UN MILLON SEISCIENTOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

- 1.1. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'600.000,00), mediante la compensación de créditos provenientes de la cuenta "Aportes Futuras Capitalizaciones", en proporción a los aportes que tiene cada uno de los accionistas de la compañía.
- 1.2. En virtud del aumento de capital de la compañía cuya resolución precede, los accionistas FRANCISCO ERNESTO SAAVEDRA YÉPEZ de su 25% que le corresponde renuncia en un 77,5% de su totalidad esto quiere decir un 19,375% del valor del Aumento de Capital a favor del accionista JORGE PATRICIO PINTO ESPINOSA y renuncia en un 22,5% de su totalidad esto quiere decir el 5,625% del valor del Aumento de Capital a favor del accionista VINICIO PINTO ESPINOSA y FRANCISCO RAFAEL SANTILLAN BORJA, de su 25% que le corresponde renuncia en un 100% de su totalidad, esto quiere decir un 25% del valor del Aumento de Capital a favor del accionista VINICIO PINTO ESPINOSA, renunciando expresamente e irrevocablemente al porcentaje de su derecho preferente según se detalla en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega más adelante, porcentaje que es asumido por los accionistas y, en los montos que constan en el referido Cuadro de Integración de Capital. Por lo que, la Junta General y sus asistentes, acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías, y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo
- 1.3. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USDS	PARTICIPACION ACCIONARIA	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE EN %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	AUMENTO DE CAPITAL APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
JORGE PATRICIO PINTO ESPINOSA	200,00	25%	-	44,375%	710.000,00	710.200,00	710.200
FRANCISCO ERNESTO	200,00	25%	25%		0,00	200,00	200

0000006

VINICIO PINTO ESPINOSA	200,00	25%	-	55,625	890.000,00	890.200,00	
FRANCISCO RAFAEL SANTILLAN BORJA	200,00	25%	25%	-	0,00	200,00	
TOTAL	800,00	100%	50%	100%	1'600.000,00	1'600.800,00	1'600.800,00



- 1.4. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'600.800,00), dividido en UN MILLON SEISCIENTAS MIL OCHOCUENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.
- 1.5. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

Se deja constancia de la autorización a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario – Gerente General, que certifica en el lugar y fecha indicado.

JORGE PATRICIO PINTO ESPINOSA
PRESIDENTE
ACCIONISTA

[Handwritten Signature]
FRANCISCO RAFAEL SANTILLAN BORJA
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

[Handwritten Signature]
FRANCISCO ERNESTO SAAVEDRA YEPEZ
ACCIONISTA

[Handwritten Signature]
VINICIO PINTO ESPINOSA
ACCIONISTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN 001 FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

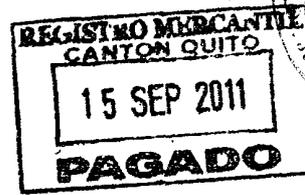
QUITO 15 DE Septiembre DEL 2014

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

9-5



D.M. Quito, 26 de Agosto del 2011



SEÑOR INGENIERO
FRANCISCO RAFAEL SANTILLAN BORJA
PRESENTE.-

La Junta Universal de Accionistas reunida en Quito el día 26 de Agosto del 2011 resolvió nombrarle **GERENTE GENERAL** de la compañía FLOWERFEST S.A., compañía constituida en Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado el 30 de Julio del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Agosto del 2007..

El **GERENTE GENERAL** de la compañía ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y tiene las facultades previstas en la Ley de Compañías y en los Estatutos, nombramiento que durará cuatro años.

Atentamente,

[Handwritten signature]
José Miguel Toral
Secretario de la Junta de Accionistas

FACTURA: 5294



REPERTORIO: 40366



TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FLOWERFEST S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Agosto del 2011..

[Handwritten signature]
SR. FRANCISCO RAFAEL SANTILLAN BORJA
C.I.1710819366

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **13105** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **15 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



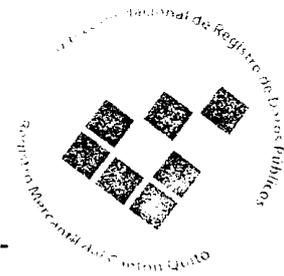
Nº 0404473

TRAMITE 2119

Número de

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a quince de enero del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

Dra. María Verónica Naranjo Larrea
DELEGADA POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,
MEDIANTE RESOLUCION No.002-RMQ-2014 .-



Resp: pz.-

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 15 DE Septiembre DEL 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMAOCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

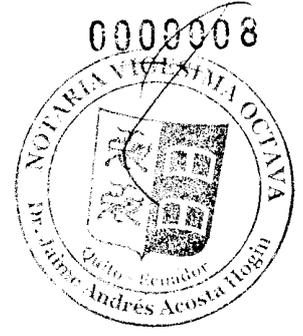
E.S.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA 171081936-6
 SANTILLAN BORJA FRANCISCO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 06 DICIEMBRE 1969
 001- 0167 00333 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]



ECUATORIANA***** V334311242
 CASADO FANNY ELIZABETH CASTRO MEJIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GIL REGULO SANTILLAN
 MARTHA GRACIELA BORJA
 CAYAMBE 03/06/2010
 03/06/2022
 REN 2572460

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACION
 EN ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0202 1710819366
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANTILLAN BORJA FRANCISCO RAFAEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	JIPJIAPA	
QUITO		3
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

SON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
 EN una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE MI CARGO; CONFORME CON LA LEY.

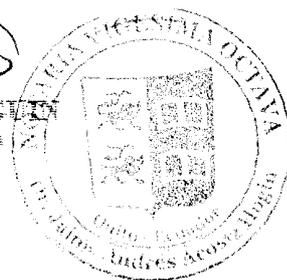
QUITO A 15 DE Septiembre DEL 2014

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR
 E.S.

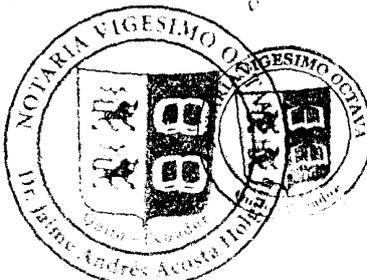


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONTIENE ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR FLOWERFESI S.A. FIRMANDOLA Y
SELLANDOLA EN, QUITO A. 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

J. A. H.
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}





0000009

TRÁMITE NÚMERO: 62553

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	41325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4143
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710819366	SANTILLAN BORJA FRANCISCO RAFAEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	15/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLOWERFEST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

publicos



0000010

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

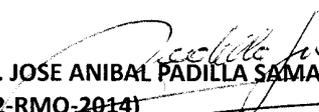
Capital	Valor
Cuantía	1600000,00
Capital	1600800,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2364 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE AGOSTO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL